



CIUDAD DE CORONA
OFICINA DE LA SECRETARIA MUNICIPAL

MEDIDA QUE SE VOTARA

SE NOTIFICA PR EL PRESENTE la siguiente medida debe ser votada en la Elección Municipal General que se llevará a cabo en la Ciudad de Corona el martes, 3 de noviembre del 2020.

¿Deberia establecerse un límite de tres plazos, sean servidos consecutivamente o no, para los miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Corona como se describe en la Ordenanza No. 3317?	SÍ	
	NO	

Los argumentos a contra o en contra de la medida de la Ciudad pueden ser presentados a al Secretaria Municipal. La fecha límite para presentar argumentos a contra la medida de la Ciudad es el viernes, 14 de agosto de 2020.

Casillas de votación, los centros de votación y/o las casillas de entrega de voto por correo estarán abiertos y los procedimientos para presentar votos por correo o votos en las casillas y centros de votación se ajustarán a esos horarios y procedimientos establecidos por el Condado de Riverside de acuerdo con el Código de Elecciones del Estado de California.

FECHADO: 21 de julio de 2020

Sylvia Edwards
Secretaria Municipal
Ciudad de Corona, California

Publicado el 29 de julio de 2020